



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

No. GS-2026 –

/ SUCAR- GUVTE – 20.1

Bogotá D. C., 16 ABR 2026

Señores
 Oferentes y/o interesados
 Bogotá DC

Asunto: solicitud de información a proveedores PN DICAR SIP 054 2026

Con el ánimo de realizar estudio de mercado para la **“ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL”**, solicito su amable colaboración en el sentido de realizar la cotización del equipo automotor de acuerdo a la ficha técnica que más adelante se relaciona, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN		
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, NO constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL”.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(por favor aclarar la validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha).	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas camionetas no uniformadas station wagon con blindaje nivel III https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/49.%20especificacion%20general%20station%20wagon1.pdf https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/ANEXO%20%20E2%80%93%20%20blindaje%20y%20prueba%20balistica%20station%20wagon1%200.pdf	
	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN		La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental se obliga a pagar el valor total del contrato contra entrega de los bienes y servicios recibidos por parte del supervisor del contrato. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	Se aclara a los oferentes, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por la DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN		NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.
	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contratista deberá presentar los vehículos no uniformados de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas anteriormente. Además, el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"
	VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, matrícula, SOAT, mantenimiento posventa por un plazo mínimo de dos (2) años libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de los vehículos.
CODIGO UNSPSC	25101700	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	7 días hábiles.	
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	

Nota 1: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Nota 2: se requiere que en la cotización se discriminen los valores de los siguientes ítems:

- Camioneta STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III (anexar ficha técnica de la camioneta ofertada emitida por la casa matriz en donde se evidencie marca, línea, clase, cilindraje, modelo entre otras).

- Accesorios y adecuaciones
- Gastos de Matricula y SOAT.
- Mantenimiento preventivo postventa mínimo de dos (2) años libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de los vehículos.

Nota 3: el modelo del vehículo a entregar, deberá ser igual o superior al año de la vigencia.

Ante cualquier duda o inquietud podrán tomar contacto con la señora Intendente Karen Margarita Blanco Puello al abonado telefónico 3152085373.

Nota 4: El cotizante deberá anexar copia de la ficha técnica del vehículo ofertado.

Atentamente;



Intendente **KAREN MARGARITA BLANCO PUELLO**
Responsable Grupo Protección a Víctimas y Testigos

Anexo: sí. Obligaciones de contratista – especificaciones técnicas - estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías.



Elaboró: IT. **KAREN BLANCO PUELLO**
SUCAR- GUVTE.

Fecha de elaboración: 16-04-2026

Ubicación: D:\PROVI\PRESUPUESTO2026\VEHICULOS

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá

Teléfono: 5189796 Ext. 21804

dicar.provi@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

